



Resolución de fecha 13 de diciembre de 2022 de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia Convocatoria Pública para la contratación de un Titulado Grado Superior Doctor (PERFIL 1) con cargo al Contrato 68/83 con la empresa UVERA SPOLKA AKCYJNA, para la realización del Proyecto de Investigación "Protección natural y segura de la piel contra la luz UV".
(INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. CARLOS VÍLCHEZ LOBATO).

1.- CONDICIONES PARTICULARES

Contrato 68/83 con la empresa UVERA SPOLKA AKCYJNA, para la realización del Proyecto de Investigación "Protección natural y segura de la piel contra la luz UV".

Aplicación Presupuestaria: 80.13.28 643.00 541A.1

2.- SOLICITUDES

De conformidad con el apartado 8 de la Resolución de 3 de diciembre de 2021 de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral no permanente para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2022, (BOJA nº 238 de 14/12/2021).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- A. Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- B. Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria.
- C. Fotocopia o copia digitalizada del expediente académico certificado, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad, si fuere el caso.
- D. Currículum vitae.
- E. Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae.
- F. Cuando la solicitud se presente en un registro distinto de la Universidad de Huelva, deberán remitir copia escaneada acompañada de la justificación de la presentación en otro registro, a la siguiente dirección de correo electrónico unidad.pti@sc.uhu.es, a fin de que dichas solicitudes puedan incluirse en los listados de admitidos y excluidos.

Plazo de solicitud: Hasta el día 29 de diciembre de 2022.

3.- PERFIL DEL CONTRATO

Doctor/a con conocimiento y experiencia en investigación, desarrollo y operación de fotobiorreactores de microalgas.

4.- CATEGORIA PROFESIONAL

Titulado/a Grado Superior.

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	a6Wo+FTHbXszluDil9IcRw==	Fecha	13/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/a6Wo+FTHbXszluDil9IcRw=	Página	1/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	h/wLKCsEHhMZMY5/EVn1JPs2QlPmj0wY	PÁGINA	1/3





5.- TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA Y MÉRITOS PREFERENTES

Doctor/a en Biología.

Mérito preferente:

- Experiencia en dirección de actividad investigadora.

6.- MÉRITOS

Se valorarán los siguientes méritos (la valoración se realizará sobre 10 puntos), siendo necesario obtener al menos 5 puntos:

1. Expediente académico (máximo 3 puntos).
2. Experiencia profesional. Se valorará la experiencia profesional acreditada y relacionada con el perfil del contrato (máximo 5 puntos).
3. Formación Específica: Se valorará otra formación y capacidades específicas relacionadas con el perfil del contrato (máximo 2 puntos).

Por la ubicación del centro de trabajo, CIDERTA (UHU), es recomendable estar en posesión del carné de conducir B y disponer de vehículo propio.

7.- FUNCIONES A DESARROLLAR

- Desarrollo y optimización de procesos de producción de microalgas.
- Elaboración de informe final.

8.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

8.1.- Modalidad: Contrato de duración determinada, según la normativa vigente.

8.2.- Carácter: Este contrato es temporal y no implica para la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a su plantilla.

8.3.- Duración: 3 meses, prorrogables si existe disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el desarrollo técnico y científico del proyecto.

La formalización del contrato estará condicionada a la obtención de la financiación del mismo y al cumplimiento de la normativa vigente.

8.4.- Régimen de dedicación: Tiempo Completo, 37,5 horas semanales en horario de mañana y/o tarde. La jornada se distribuirá según las necesidades del desarrollo del proyecto de investigación, y de común acuerdo entre la persona contratada y el investigador responsable.

8.5.- Cuantía: 1.756,11 € brutos, mensuales.

8.6.- Centro de Trabajo: CIDERTA, Parque Huelva Empresarial (Huelva).

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	a6Wo+FTHbXszluDil9IcRw==	Fecha	13/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/a6Wo+FTHbXszluDil9IcRw= =	Página	2/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	h/wLkCsEHhMZMY5/EVn1JPs2QlPmj0wY	PÁGINA	2/3





GERENCIA

Servicio de Recursos Humanos

Universidad de Huelva

9.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente/a: D. CARLOS VILCHEZ LOBATO.

Vocal 1: D^ª. INÉS GARBAYO NORES.

Vocal 2: D. FRANCISCO NAVARRO ROLDÁN.

Secretario/a: D. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA RAMOS.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a 13 de diciembre de 2022

LA RECTORA, P.D.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Y TRANSFERENCIA



Universidad de Huelva

Fdo.: José Rodríguez Quintero

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tel.: 959 218109 Tel.: 959 218105

uhues

Código Seguro De Verificación	a6Wo+FTHbXszluDil9IcRw==	Fecha	13/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/a6Wo+FTHbXszluDil9IcRw= =	Página	3/3



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	h/wLKCsEHhMZMY5/EVn1JPs2QlPmj0wY	PÁGINA	3/3

